



No. 20231700138191

Fecha Radicado: 02-NOV-2023 09:1

Destino: HEREDEROS DE CONCEPCION ZORRO

Remitente: ADMINISTRADOR ORFEO

Anexos: . Folios: 1..Cod verif: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	933	Fecha:	25 de octubre de 2023
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DE CONCEPCION ZORRO SUANCHA
NIT o CC:	24104726
Predio Numero:	0102000001690008000000000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 11 2B 02 S.
DIRECCION DE COBRO	K 11 2B 02 S

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **HEREDEROS DE CONCEPCION ZORRO SUANCHA** identificado(s) en vida con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 24104726, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000001690008000000000**, ubicado en la Dirección **K 11 2B 02 S** del Municipio de Sogamoso, se recuerda que cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con el código catastral **0102000001690008000000000**, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2008 a 2012 según resolución 1132 de 2012, emanada de esta dependencia, además se le abrió Procesos por Cobro Coactivo No. 1035 de 2013, además el sistema registra paga la vigencia 2023, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2013 a 2022.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No. 933 del 25 de octubre de 2023

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2013 a 2022, del predio identificado con el código Catastral No. **0102000001690008000000000**, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro **K 11 2B 02 S**, del municipio de Sogamoso.

Año	% Inter	Avalúo	Imp. Predial	Imp. Pro. Predial	Descuento	S. Pred	Sob. Bombas	Alumbrado	Sellos. Dev.	Otros	Total
2013	0.006	24,777,000	149,682	471,075	0	0	2,973	0	0	2,973	622,710
2014	0.006	25,529,000	153,120	439,584	0	0	3,062	0	0	3,062	596,726
2015	0.006	28,289,000	157,716	407,164	0	0	3,154	0	0	3,154	563,034
2016	0.006	27,075,000	162,450	371,373	0	0	3,249	0	0	3,249	537,072
2017	0.006	27,887,000	167,322	328,960	0	0	3,346	0	0	3,346	499,628
2018	0.006	28,724,000	172,344	281,425	0	0	3,447	0	0	3,447	460,216
2019	0.006	28,585,000	177,515	240,825	0	0	3,550	0	0	3,550	421,591
2020	0.006	70,212,000	421,272	433,159	0	0	8,425	0	0	8,425	862,856
2021	0.006	72,318,000	439,938	350,833	0	0	8,678	0	0	8,678	789,419
2022	0.006	74,488,000	448,828	240,110	0	0	8,939	0	0	8,939	695,885
TOTALES			2,441,233	3,567,594	0	0	48,823	0	0	48,823	8,057,656

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Rolando D.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14. Oficina 204 para que efectúe el pago.



ENVIA S.A.S. NIT 800.185.306-4
 Capital: Calle 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario (B) 7458627
 www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002434375

CUFE
 Somos Autorretenedores Resoluc.4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc.9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACION/ADMISION 03/11/2023 16:50		ORIGEN: SOGAMOSO	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		
ECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		UNIDADES	Desconocido	No.31	1 2	
3186951154	CEDULA / TIT NIT 891855130-1	COD. POSTAL ORIGEN 152210397	CUENTA: 17-001-0000487	Rehusado	No.44	1 2
HEREDEROS DE CONCEPCION ZORRO SUANCHA		PESO (Kgr)	No Reside	No.35	1 2	
K 11 2B 02 S		PESO VOL	No Reclamado	No.40	1 2	
		PESO A COBRAR(Kg)	Dir, errada	No.34	1 2	
			Otros (Nov Operativa/corrado)		1 2	
7702040	CEDULA / TIT NIT 24104726	COD. POSTAL 152211059	RECIBE LOS SABADOS: SI	Fecha de devolución al remitente	D: M: A: FL: M:	
OLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO		VALOR DECLARADO	5000	Observaciones en la entrega:		
TEXTO GUIA		VAL SERV ME	0	Fecha estimada de entrega: 07/11/2023		
bra CC.Remitente		FLETE VARIABLE	0			
El remitente declara que esta mercancía no es		OTROS	0			
contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido		TOTAL FLETE	0			
transporte y su contenido sin verificar es:		CARTAPORTE:SI	1			
LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL						

Envía deja exprese constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los
 de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuya contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirá
 tra página web o al PBX (1)7043670

ENVIA COLVANS S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2013, normas complementarias, Actos de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal le es devuelta,
 suministrada en esta Guía, así recibirá el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intervenientes del servicio a través que podrá leer
 por su, seguridad y orden de autoridad competente. Para la presentación de POR remitirá el portal web www.envia.com.co o a la línea telefónica: 7043670

RASTREO DE ENVIOS

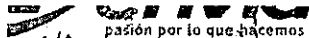
<p>Fecha generacion: 03/11/2023 Guía: 174002434375 Estado: DEVOLUCION Ciudad Origen: SOGAMOSO Ciudad Destino: SOGAMOSO - BOYACA Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO Nombre Destinatario: HEREDEROS DE CONCEPCION ZORRO SUANCHA Telefono Remitente: 3186951154 Direccion Destinatario: K 11 2B 02 S Telefono Destinatario: 7702040 Unidades: 1 Peso: 1 Volumen: 1 Valor Declarado: \$5,000 Total: \$5,000 Dice contener: LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL Estimado Entrega: Dias cubrimiento: 2 Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA Servicio: RADICACION DE FACTURAS</p>	<p>RECOLECCION » Fecha Recoleccion: 07/11/2023 Planilla de Recoleccion: 17 - 221701 Responsable: EDUARD DUVAN-RAMIREZ DAZA 3125685882</p> <hr/> <p>DESPACHO » Fecha despacho: 07/11/2023 Relacion de Viaje: 17 - 185595 Responsable: SIN RESPONSABLE</p> <hr/> <p>REPARTO » Fecha reparto: Planilla Reparto: 17 - Responsable: Fecha entrega: 10/11/2023 Hora entrega: 11:41 Memo SAC: Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000346549 Documentos: 000000000001</p> <p style="text-align: center;">Ver imagen</p>
--	---

HISTORICO NOVEDADES (5)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Fec Guia? Creacion	Fec Solucion	Usua
08/11/2023	DIRECCION	14:46 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	10/11/2023	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD(NS)	17051	10/11/2023 09:12:00 a. m.	10/11/2023 12:00:00 a. m.	7625
08/11/2023	DIRECCION	14:46 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	10/11/2023	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-346549 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC		10/11/2023 11:42:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	sac04
08/11/2023	DIRECCION	14:46 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	09/11/2023	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, "ALBOMO1986@YAHOO.ES" <ALBOMO1986@YAHOO.ES>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	17051	09/11/2023 09:24:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	7625
08/11/2023	DIRECCION	14:46 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	08/11/2023	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM	17051	08/11/2023 03:03:00 p. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	7625

- ALBOMO1986@YAHOO.ES -, WILMER ANTONIO
SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>,
MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)

14:46 .	08/11/2023	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada	08/11/2023	01/01/1900	17-
DIRECCION PARTE DE LA	12:00:00 a.	SIGMA con numero de guia- 17-4-2434375 por 1	08:11:00 p.	12:00:00 a.	sac17lid CPR-
DESTINATARIO DIRECCION	INCORRECTA:	m. unidades de 1 unidades,	m.	m.	264684
NO EXISTE	toda				



NES SAS. NIT 800.185.306-4
 Il. Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 al usuario Tel (1)7943670
 envia.co

Lic.Mintic 001368 del 4/3/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F | 17



CORTESIA 175000346549

CUFE

Somos Autorretenedores Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

EMISION/ADMISION 10/11/2023 11:41		ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
E: HEREDEROS DE CONCEPCION ZORRO SUANCHA		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
CION: K 11 2B 02 S		UNIDADES	Desconocido	No.31	1 2
02040	CEDULA/ TIT/NIT 24104726	COD. POSTAL ORIGEN 150001	CUENTA: 17-001-0000487	Rehusado	No.44
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO		PESO (Kgr)	No Reside	No.35	1 2
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		PESO VOL	No Reclamado	No.40	1 2
		PESO A COBRAR(Kg)	Dir. errada	No.34	1 2
		VALOR DECLARADO	Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2
186951154	CEDULA/ TIT/NIT 891855130-1	COD. POSTAL 152210397	RECIBE LOS SABADOS: SI	Fecha de devolucion al remitente	D: M: A: H: M:
SOBRES		VALOR SERV ME		Observaciones en la entrega:	
1002434375 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		FLETE VARIABLE			
CC.Remitente		OTROS			
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		TOTAL FLETE		Fecha estimada de entrega: 14/11/2023	
LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL		CARTAPORTE-SI			

SECRETARIA DE HACIENDA
Sogamoso
 Recibi a satisfacción. Nombre: **Sogamoso** Sello Destinatario
14 NOV 2023
Omayra Montaña
 C.C. 46.356.168 Sog.
SECRETARIA

Me: a su-verse constancia que tuvo conocimiento del control que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los
 servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular se cepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remítase
 agra web o al PBX (1)7943670

ENVIA COLVANES S.A. S. se obliga al Remitente que se compromete a la Ley 1561 de 2012, normas complementarias Anexo de Prioridad y Planes de Tratamiento de Envío Prioritario, para Ambientes y
 suministrado por este Sello. Solo regular el transporte mediante la prestación del servicio garantizado, el origen de mercancías y se garantiza únicamente a los efectos de la Ley 1561 de 2012
 que su redacción y texto de autoridad competente. Para la prestación de POR remítase al portal web www.envia.com.co o al teléfono: (1) 7943670